



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 455-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 21 de diciembre de 2022.

**VISTO:**

El INFORME N° 0384-2022-RR.HH/MDCG de fecha 20 de diciembre de 2022 suscrito por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos que consigna como asunto: Ganadores de la Convocatoria para elegir representantes de los trabajadores ante el Comité de Planificación y Capacitación-CPC 2022-2025 (Registro SG N.º 866-2022), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades "La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, siendo el Alcalde el titular de la entidad y representante legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones.

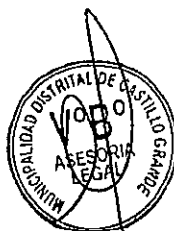
Que, la Gestión de la Capacitación (GDC) es un proceso del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos que busca mejorar el desempeño de los/as servidores/as civiles, a través del desarrollo de competencias o conocimientos. Está alineado al perfil del puesto y a los objetivos estratégicos de la entidad. Que, en la etapa de planificación: En esta etapa se identifican y definen las necesidades de capacitación con el propósito de determinar las acciones de capacitación que serán priorizadas en el Plan de desarrollo de las personas (PDP).

Que, mediante MEMORANDUM MULTIPLE N° 030-2022-GM/MDCG, de fecha 16 de diciembre de 2022, el Gerente Municipal Mg Vijai Yen Chagua Julca, comunica que se viene organizando la elección de los representantes de los trabajadores que formaran parte del Comité de Planificación de la Capacitación-CPC, que por defecto lo conforman: El jefe de recursos humanos, gerente de planificación y presupuesto, gerente municipal y el personal representante de los servidores civiles y suplente, por lo que solicita la propuesta de los candidatos a representante titular y suplente de los servidores civiles.

Que, habiéndose realizado la elección por mayoría de votos se eligió como representante de los servidores civiles a la servidora Kelith Pérez Pantoja identificada con DNI N° 23010346, y como suplente al servidor Rivero Tirado Aristóteles, identificado con DNI N° 09922251.

Que, mediante INFORME N° 0384-2022-RR.HH/ MDCG, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita la conformación mediante acto resolutorio del Comité de Planificación de la Capacitación CPC 2022-2025, esto en mérito de la necesidad de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas- PDP 2023 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Que, es potestad del titular del pliego, que en el marco de la autonomía con la que cuenta en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las atribuciones conferidas en el inc. 6) del artículo 20º del citado texto normativo, el reconocer mediante resolución de alcaldía a los representantes del Comité de Planificación de la Capacitación





BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 455-2022-MDCG/A**

CPC 2022-2025, esto en mérito de la necesidad de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas- PDP 2023 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Etando a lo expuesto y en uso de las atribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 numerales 6 y el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - RECONOCER al Comité de Planificación de la Capacitación CPC 2022-2025, esto en mérito de la necesidad de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas- PDP 2023 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, siendo conformada por los siguientes:

Nº	NOMBRES APELLIDOS	Y	DNI	CARGO	ELECCION
1	VIJAI YEN CHAGUA JULCA		41273904	GERENTE MUNICIPAL	REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES CIVILES
2	JUAN CARLOS CESPEDES CRUZ		22498801	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES CIVILES
3	AQUINO HERRERA, MIRIAM YANETH		47165869	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES CIVILES
4	PEREZ PANTOJA, KELITH		23010346	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES CIVILES
5	RIVERO TIRADO, ARISTOTELES		09922251	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II II-RENTAS	REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES CIVILES

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR a los miembros de Comité de Planificación de la Capacitación CPC 2022-2025.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a Secretaría General cumpla con notificar a Gerencia Municipal, la Unidad de Recursos Humanos, y demás áreas de la Municipalidad, el acto resolutorio que recaiga en la presente, para su conocimiento y fines; y a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación del texto íntegro en el Portal Web Institucional: [www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

DISTRIBUCIÓN  
GERENCIA MUNICIPAL  
RECURSOS HUMANOS  
COMITÉ DE PLANIFICACION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE